

Resolución Directoral

Miraflores, 31 de Enero de 2023



El Expediente N° 23-001797-001 que contiene el Memorando N° 049-2023-DG-HEJCU de fecha 27 de enero de 2023 y el Informe N° 015-2023-OP-HEJCU;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionario y directivo de libre designación y remoción, se establece los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 020-2021-DG-HEJCU-OP, de fecha 03 de febrero de 2021, se le resolvió designar, al Lic. Adm. ROBERT ARTEMIO DIAZ DE LA CRUZ, en el cargo de Jefe de Oficina (CAP-P N° 052) Nivel F-3 de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

Que, de acuerdo al numeral 12.1 del artículo 12º de la Resolución Ministerial Nº 026-2023/MINSA, se ha delegado durante el Año Fiscal 2023, a los Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Directores/as de Institutos Nacionales Especializados y Directores/as de Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre las acciones de personal en sus respectivas instituciones;

Que, con Memorando N° 049-2023-DG-HEJCU, de fecha 27 de enero de 2023, solicita realizar las acciones administrativas, para aceptar la renuncia del Lic. Adm. ROBERT ARTEMIO DIAZ DE LA CRUZ, hasta el 31 de enero de 2023, en el cargo de Jefe de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, otorgada mediante Resolución Directoral N° 020-2021-DG-HEJCU-OP, de fecha 03 de febrero de 2021;

Que, se propone designar en su reemplazo al profesional JORGE OMAR PAJUELO LLANES, como Jefe de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 015-2023-OP-HEJCU de fecha 30 de enero de 2023, la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración emite opinión favorable sobre la propuesta efectuada, precisando que el profesional cumple con el perfil para el puesto de Jefe de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa (CAP-P N° 0052);

Con el visado de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Oficina de Personal y la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y,







De conformidad con la Resolución Ministerial Nº 767-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, la Ley Nº 31419, la Resolución Ministerial Nº 026-2023/MINSA;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1º.-ACEPTAR LA RENUNCIA, hasta el 31 de enero de 2023, del Lic. Adm. ROBERT ARTEMIO DIAZ DE LA CRUZ, al cargo de Jefe de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, otorgada a través de la Resolución Directoral Nº 020-2021-DG-HEJCU-OP, dándole las gracias por los servicios prestados en la función encomendada.



ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR, a partir del 01 de febrero de 2023, al profesional JORGE OMAR PAJUELO LLANES, en el cargo de Jefe de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa (CAP-P Nº 0052).

ARTÍCULO 3º.- DISPONER la notificación de la presente resolución a los interesados y a la Oficina de Personal para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en el portal web de la entidad (www.hejcu.gob.pe).

Registrese, comuniquese y publiquese;

Hospital de Emergencias José Casimiro III-

Dr. RAUL HINOSTROZA CASTILLO Director General CMP. 17758 RME. 7675

RHC/RCRS/NCV/RLSC/mach.

c.c. () Direc. Gral

() Direc. Grai () Of. Ejec. Adm () Of. Comunicaciones () OF. Logistica () EFTPPR () EFTCRBP

EFTNDTH

) Legajos) Interesados

() Archivo